

u/z



Gobierno Regional de Ayacucho

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 859 -2014-GRA/PRES.

Ayacucho, 18 FEB. 2014

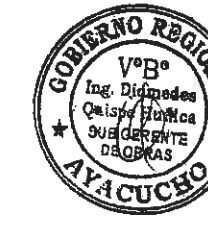
VISTO:

El Informe N° 003-2014-GRA-GRI/SGO-JTG-H-NAZARENO, Decreto N° 8420-2014-GOB.REG.AYA/GG-SGO, Informe N° 004-2014-GRA/GGR-GRI/SGSL-AGV, Oficio N° 3065-2014-GRA/GG-GRI-SGO, Decreto N° 5562-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 6741-2014-GOB.REG.AYA/GG-GRI, Oficio N° 3128-2014-GRA/GG-GRI-SGO, Decreto N° 6899-2014-GOB.REG.AYA/GG-GRI., y demás documentos que forman parte de la presente Resolución en un total de 209 folios, sobre la solicitud de Aprobación de Adicional de Obra N° 01 de la Meta: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA EN EL HOSPITAL DE APOYO JESUS NAZARENO, DISTRITO DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION AYACUCHO", con Código SNIP N° 220017, la misma que viene siendo ejecutada a partir del 11 de junio del año 2013, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con presupuesto de la fuente de financiamiento: Recursos Determinados correspondiente al ejercicio presupuestal 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través del Programa de Inversiones Modificado 2013, ha concebido dentro de la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, el monto de 401,519.52 (cuatrocientos un mil quinientos diecinueve con 52/100 nuevos soles), para la ejecución de la meta: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA EN EL HOSPITAL DE APOYO JESUS NAZARENO, DISTRITO DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION AYACUCHO", bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; en un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante el Informe N° 003-2014-GRA-GRI/SGO-JTG-H-NAZARENO y previa la opinión favorable del Inspector de la Obra, por la necesidad de construir una rampa de acceso al segundo nivel y la construcción de 04 consultorios adicionales, se solicita la Aprobación de Adicional de Obra, por el Monto de S/. 167,853.24 (Ciento sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y tres con 24/100 Nuevos Soles), según el Expediente Técnico adjunto al presente, para la Meta: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA EN EL HOSPITAL DE APOYO JESUS NAZARENO, DISTRITO DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION AYACUCHO". Opinión que es compartida por la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y la Gerencia Regional de Infraestructura; por lo que, mediante Oficio N° 3128-2014-GRA/GG-GRI-SGO, Decreto N°6899-2014-GOB.REG.AYA/GG-GRI, se dispone la proyección de la Resolución correspondiente.



Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** el Expediente Técnico del Adicional de Obra, por el monto de S/. 167,853.24 (Ciento sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y tres con 24/100 Nuevos Soles) de la Meta: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA EN EL HOSPITAL DE APOYO JESUS NAZARENO, DISTRITO DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION AYACUCHO", por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras e instancias pertinentes conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Lic. Adm. EFRAIM PILLACA ESQUIVEL  
PRESIDENTE (S)

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a U.L. Copia Original de la Resolución  
La misma que constituye transcripción oficial  
Expedida por mi despacho.

Atentamente



ING. NIÑO PEORES QUISPE  
SECRETARIA GENERAL